4.10 VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

- Hay que asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.

- Se estableció un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (digital), en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.

- No permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.

- Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con auto diagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.

- Fomentar el auto cuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.

- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.

- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.

- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.

- Se desarrollará un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y torna de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la empresa.

- Se establece un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.

- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (a preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

Este documento es propiedad de Corrugados de Colombia S.A.S., Está prohibida la reproducción total o parcial sin autorización de Corrugados de Colombia S.A.S. Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado”

4.11 MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES — ARL

- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción y prevención de la salud.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medias y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.

6. PLAN DE TRABAJO SG-SST

AXA COLPATRIA
reinventando los seguros

PLAN DE TRABAJO

PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	28/01/2020
EMPRESA:	CORRUGADOS DE COLOMBIA
AFILIACIÓN:	234088
ASESORES:	MARIA CAMILA NUÑEZ
LIDER UPR:	LUZ DORIS CASTAÑEDA

Firma Asesor | Vo.Bo. Empresa | Vo.Bo. Lider UPR

Observaciones: La empresa requiere que se diligencien horas por actividad y/o programa? Si__ No__

PROGRAMACIÓN

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CIUDAD DE EJECUCIÓN	FECHA PROG (mm ó dd/mm)	HORA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	ASESORIA NIXUS ACTUALIZACION SGSST COVID 19	Bogotá	ABRIL- DICIEMBRE	98	ARL	
2	ASESORIA RIESGO BIOMECANICO	Bogotá	ENERO-DICIEMBRE	30	ARL	
3	ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE PELIGROS COVID 19	Bogotá	MARZO	30	ARL	
4	INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES	Bogotá	FEBRERO	16	ARL	
5	OLIMPIADAS EMERGENCIAS	Bogotá	OCTUBRE	1	ARL	1 BRIGADA
6	CAPACITACIONES RIESGO PSICOSOCIAL (SEGURIDAD BASADA EN EL COMPORTAMIENTO)	Bogotá	ENERO-DICIEMBRE	8	ARL	
7	CAPACITACIONE EMERGENCIAS	Bogotá	ENERO - JUNIO	25	ARL	
9	ACTUALIZACÓN PLAN DE EMERGENCIAS	Bogotá	ENERO-DICIEMBRE	8	ARL	
10	MEDICIONES DE ILUMINACIONES	Bogotá	ABRIL	12	ARL	12 PUNTOS

Este documento es propiedad de Corrugados de Colombia S.A.S., Está prohibida la reproducción total o parcial sin autorización de Corrugados de Colombia S.A.S. Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado”